ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-03/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las nueve horas (09:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol y el Señor Rubén Darío Rolón, integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Pilar, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**" Llamado a Concurso **CD-03-2010**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en las invitaciones cursadas y remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 306.063**.----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 06 de Mayo de 2010, y los documentos conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de "**CONTRATACIONES PUBLICAS**", constatándose lo siguiente:

1- Que la empresa "**ARAMI DISTRIBUIDORA**" de Fátima Pavón Cubilla, no presento planilla de precios, requisito fundamental para evaluar la oferta; por lo tanto; este comité descalifica a la empresa por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-------
2- Que, la planilla de precios presentada por la Empresa "**ANMAR IMPORT – EXPORT**" de Ramón Delvalle Verocay, en el **Ítem 5 del Lote 1** y en el **Ítem 6 del Lote 4**, no coincide con el Pliego de Bases y Condiciones emitido por la Institución; considerando que en dichos ítems la cantidad ofertada es inferior a la cantidad solicitada; por lo tanto; este comité descalifica la oferta en los lotes 1 y 4 respectivamente por no ajustarse sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones.----------
3- Que las Empresas: "**SERVICOM**" de Daniel Elías Servin Céspedes, "**EVEREST COMERCIAL**" de Ever Marcial Chamorro y la Empresa "**ANMAR IMPORT – EXPORT**" de Ramón Delvalle Verocay en los lotes 2 y 3, se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones del Llamado.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que a la Fecha de Apertura fijada inicialmente para el 26 de Abril de 2010, no se obtuvo la cantidad minima de oferentes, lo que obligo a la Prorrogada de la Fecha de Apertura Mediante la Addenda Nº 02/10.----------

Que conforme al Art. 1º de la **Resolución 805/09** emitida por la **DNCP** donde textualmente dice"***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferta al momento del vencimiento del plazo de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco)días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***LOTES***, después de un análisis de la Oferta y los documentos de la Empresa que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financiero, amerita que se adjudiquen según el siguiente detalle:

LOTES	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	RECTORADO	SERVICOM de Daniel Elías Servin	**16.349.060**
2	FACULTAD DE DERECHO	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	**12.394.000**
3	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	SERVICOM de Daniel Elías Servin	**5.423.625**
4	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS	SERVICOM de Daniel Elías Servin	**4.422.300**

Teniendo en cuenta que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y han presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y condiciones. Las cantidades y condiciones de los productos a ser adquiridos, serán definidas por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Contables, Administrativa y Económicas y la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 dias de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de sobres.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.----------

Siendo las diez horas (10:00 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 03/2010** y se labra la presente acta en cinco copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado y las demás para elevar a consideración de los Ordenadores de Gastos del Rectorado, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas y la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar para los fines a que diera lugar.----------

.....
Rubén D. Rolón
U.O.C. CENTRAL
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Justitia et Ruat Coelum · Fiat Veritas et Gubernatio · RECTORADO · 1987 · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

.....
Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador U.O.C
Universidad Nacional de Pilar